

PRESIDENCIA

CONTRATO PR / EJ N° 544/24

Entre **PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, con RUC N° 80002675-6, domiciliada en la calle Chile N° 753, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Encargado de Despacho de la Presidencia, **LIC. WILLIAM WILKA MATERI**, con C.I. N° 992.060, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **MOVITEC S.R.L.**, con RUC N° 80050250-7 domiciliada en Avda. Eugenio A. Garay N° 1548 c/, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por **JUAN ANDRÉS LOPEZ COLMÁN**, con C.I. N° 3.627.837, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "**ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS TODO TERRENO DIESEL**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO DEL CONTRATO.**

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

La presente contratación se refiere a la "**ADQUISICIÓN DE MONTACARGAS TODO TERRENO DIESEL**", que será suministrado por el PROVEEDOR y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en los requisitos de los servicios requeridos, del Pliego de Bases y Condiciones.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

**3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.**

Los documentos adicionales del contrato son: **Garantía de fiel cumplimiento del contrato.**

**4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 447.356.

La validez de la contratación, en cuanto a los compromisos de Ejercicio 2025 quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente a dicho Ejercicio. La no aprobación presupuestaria será causal de rescisión del contrato no imputable a PETROPAR.

**5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 53/2024**, convocado por **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución PR/EJN°983/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024.

**6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

El monto total asciende a la suma de **¢ 411.840.000** (guaraníes cuatrocientos once millones ochocientos cuarenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) conforme al siguiente detalle:

Juan Andrés López  
Representante Legal  
MOVITEC S.R.L.



PRESIDENCIA

Ítem Nº	Descripción del ítem	Atributos	Cantidad	Característica	Precio Unitario ¢	Monto total ¢
1	MONTACARGAS 4X4 – TODO TERRENO, DIESEL	Unidad de Medida: Unidad Presentación: Unidad	1	Marca: HANGCHA Fabricante: HANGCHA Procedencia: China	411.840.000	411.840.000
MONTO TOTAL INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.):					411.840.000	

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

**7. VIGENCIA DEL CONTRATO.**

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados desde la firma del contrato por ambas partes.

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega y/o prestación de servicios del pliego de bases.

Ítem	Descripción	Lugar de Entrega	Plazo de Entrega	Contados desde
1	Adquisición de montacargas todo terreno Diésel	Planta Villa Elisa, de 07:00 hs a 15:00 hs.	120 (ciento veinte) días calendarios	La recepción de la orden de suministro por parte del proveedor.

**9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de: Fernando López, con C.I. N° 1.581.716, Gerente de Operaciones y Procesos.

**10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

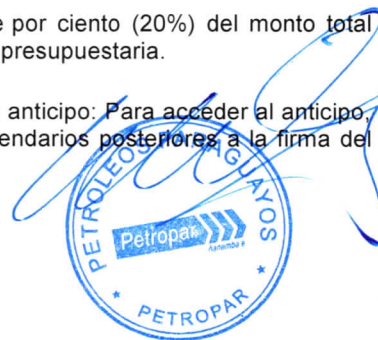
**11. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La Convocante podrá otorgar un Anticipo Financiero de veinte por ciento (20%) del monto total máximo del contrato, como máximo, pero sujeto a disponibilidad presupuestaria.

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los diez (10) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

1. El Plan de inversión del anticipo;
2. Garantía de anticipo.
3. La Factura correspondiente.

Juan Andrés López  
Representante Legal  
MOVITEC S.R.L.



COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

**PRESIDENCIA**

La falta de solicitud de anticipo en el plazo previsto será considerada como un rechazo del mismo. En estos casos podrá darse inicio al cómputo de la ejecución contractual en las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones.

b. Dirección: Avda. Americo Picco casi Defensores del Chaco

c. Horario de atención: 07:00 horas a 15:00 horas

d. Oficina y/o departamento: MESA DE ENTRADA

e. Responsable de la recepción: MESA DE ENTRADA

f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: 30 DÍAS

g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: SE DESCONTARÁ DE CADA PAGO EL PORCENTAJE DE ANTICIPO ENTREGADO.

**11. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

**12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

**13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

**14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

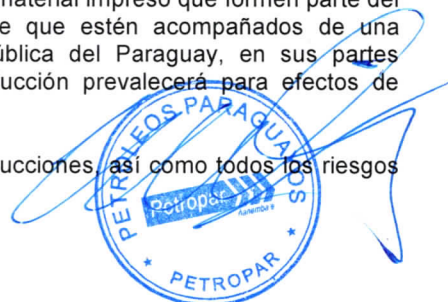
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

**15. IDIOMA DEL CONTRATO**

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

*Juan Andrés López*  
Representante Legal  
MOVITEC S.R.L.

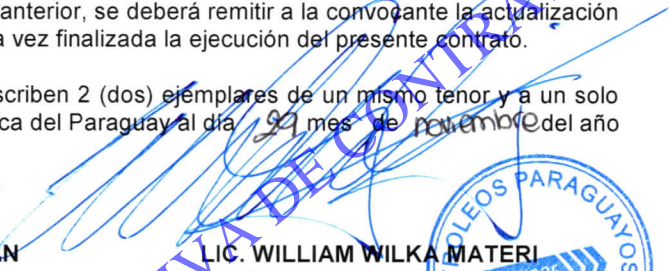


**PRESIDENCIA**

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

**EN TESTIMONIO** de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 mes de noviembre del año 2024.

  
**JUAN ANDRÉS LÓPEZ COLMAN**  
PROVEEDOR  
**MOVITEC S.R.L.**  
*Juan Andrés López*  
Representante Legal  
MOVITEC S.R.L.

  
**LIC. WILLIAM WILKA MATERI**  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA  
PRESIDENCIA  
PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)  
RESOLUCION PR/EJ N° 1035/24



COPIA PARA LA DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES